



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

Resolución Ejecutiva Regional

N° 224-2014-GRA/ER

VISTO:

El Memorandum N° 251-2014-GRA/GGR mediante el cual el Gerente General Regional, solicita la emisión de una Resolución Ejecutiva Regional sobre designación de personal responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional, Sociedades Auditoras y Contraloría General de la República en cada Gerencia y Oficina del Gobierno Regional de Arequipa; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 27785, "Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República", establece que: "El Titular de la entidad está obligado a definir las políticas institucionales en los planes y/o programas anuales que se formulen, los que serán objeto de las verificaciones a que se refiere esta Ley".

Asimismo, la Norma de Auditoría Gubernamental 4.60, establece que: "La administración de la organización auditada es la responsable de superar las observaciones mediante la implementación de las recomendaciones de mantener un proceso permanente para efectuar el seguimiento que pueda contribuir a que cumpla de mejor manera con sus responsabilidades de gestión. Corresponde al titular de la entidad auditada dictar las disposiciones necesarias para la aplicación de las recomendaciones formuladas en el informe, cautelando su cumplimiento".

Que, mediante Oficio N° 33-2014-GRA/ORCI el Jefe del Órgano Regional de Control Institucional, remite Informe de la Actividad de Control N° 2-5334-2013-002 "Informe de Seguimiento de Medidas Correctivas y Procesos judiciales (Directiva N° 014-2000-CG/B150);

Que, como consecuencia de lo anterior, resulta necesario designar al personal encargado de coordinar la implementación y seguimiento de las recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional, Sociedades Auditoras y Contraloría General de la República de cada una de las Gerencias y Oficinas del Gobierno Regional de Arequipa;

Estando al Informe N° 333-2014-GRA/ORAJ de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo previsto en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010 - Arequipa y con las facultades conferidas por Ley;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- DESIGNAR al personal responsable de coordinar la implementación y seguimiento de recomendaciones expedidas por el Órgano Regional de Control Institucional, Sociedades Auditoras y Contraloría General de la República en cada Gerencia y Oficina del Gobierno Regional de Arequipa, los cuales son:

GERENCIA GENERAL REGIONAL - SEDE PRESIDENCIA
CPC. Pedro José Pérez Bellido
CPC. Jorge Antonio Valverde Pacheco
ÓRGANO REGIONAL DE CONTROL INSTITUCIONAL- ORCI
CPC. Elia Mary Tovar Florez Del Prado
PROCURADURÍA PÚBLICA REGIONAL
Abog. Luz Amparo Begazo Burga de Dávila
OFICINA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN
Ing. Renato Cuba Linarez
OFICINA DE LOGÍSTICA Y PATRIMONIO
CPC. Ignacio Díaz Portilla



OFICINA DE TESORERIA
Sra. María Lourdes Carbajal Delgado
OFICINA DE CONTABILIDAD
CPC. Martin Yauri Fernandez
OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
Sr. Roberto La Torre Hurtado
OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA
Abog. Rhina Abarca Vera
OFICINA REGIONAL DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL
Sra. Eliana Felipa Miranda Carrillo
GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Arq. Andrea Alejandra Calienes Galdós
GERENCIA REGIONAL DE ENERGIA Y MINAS
Sra. Katty Roxana Riva Romero
GERENCIA REGIONAL DE COMERCIO EXTERIOR Y TURISMO
Abog. Angel Arturo Aragón Estrada
GERENCIA REGIONAL DE LA PRODUCCIÓN
Econ. Juan Alberto Pinto Velásquez
GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
Prof. Eustaquio Agapito Rodríguez Portocarrero
GERENCIA REGIONAL DE SALUD
Q. F. Pedro Deybis Escobedo Tejada
GERENCIA REGIONAL DE AGRICULTURA
Abog. Ana María Calderón Cornejo
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA NORTE
Econ. Miguel Ángel Anci Gonzales
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AREQUIPA SUR
Abog. Yess Otazu Vizcarra
COLEGIO MILITAR FRANCISCO BOLOGNESI
Abog. Javier Alejandro Rospigliosi Rospigliosi
HOSPITAL REGIONAL HONORIO DELGADO
Abog. Alicia Abigail Casani Bellido
HOSPITAL REGIONAL GOYENECHÉ
Abog. Juan Francisco Ludeña Sánchez
IREN - SUR
Abog. Nancy Chávez Acero
GERENCIA REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO
Abog. Alan Vivian Romero Vilca
GERENCIA REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO
Sr. José Jaime Monteagudo Alegría
Sr. José Santos Ramos Ranilla
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Abog. José Luis Gamarra Vásquez
Econ. Luis Alberto Chambi Blanco
GERENCIA REGIONAL PROYECTO MAJES SIGUAS-AUTODEMA
CPC. Janet Paz Juarez
PROYECTO COPASA
Lic. Manuel Álvaro Núñez Garnica



Dada en la Sede del Gobierno Regional de Arequipa, a los **TREINTAIUN** días del mes de **MARZO** del dos mil catorce.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA

Dr. Juan Manuel Guillén Benavides
PRESIDENTE

